

**DECRETO EDIL N° 13/2018**  
**POTOSÍ, 13 DE JULIO DE 2018**  
**LIC. WILLIAMS ROGER CERVANTES BELTRÁN**  
**ALCALDE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE POTOSÍ**

**VISTOS:** La promulgación y publicación de las nuevas Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de fecha 28 de Junio de 2009.

**CONSIDERANDO:** Que, la Secretaria Administrativa y Financiera, por medio del Departamento de Finanzas, es la encargada dentro del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, de proporcionar recursos económicos para la funcionalidad del fondo rotatorio para gastos de funcionamiento e inversión. Así como en el caso presente y en apego a las nuevas disposiciones legales de la materia es menester que el Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, deberá regirse a las mismas dictando al efecto resoluciones, estableciendo elementos esenciales de organización, funcionamiento y de control interno, relativos a la administración de bienes y servicios.

Que, para consolidar este cometido, es imperiosa la APERTURA DE FONDO ROTATORIO PARA LA DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS DEL G.A.M.P., DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE; que será destinado a: LA REHABILITACION INTEGRAL DE CALLES AYACUCHO, COCHABAMBA, QUIJARRO, HOYOS, JUNIN, LINARES, SIMON CHACON, MILLARES, 7 VUELTAS Y OTROS. Además de designar a un funcionario que resguarde la correcta administración del efectivo a ser desembolsado para el fondo rotatorio deberá presentar un garante personal.

**POR TANTO:**

El Alcalde Municipal Constitucional de la Ciudad de Potosí, en uso de sus específicas atribuciones señaladas en la C.P.E., Ley de 482, Ley N° 1178 DE 20 DE Julio de 1990; Ley 843 de 20 de mayo de 1986; D.S. 1031 de fecha 09 de Noviembre de 2011; demás disposiciones conexas.

**DECRTEETA:**

**ARTICULO 1ro.- Autorizar la APERTURA DE FONDO ROTATORIO PARA LA DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS DEL G.A.M.P., DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, que será destinado a: LA REHABILITACION INTEGRAL DE CALLES AYACUCHO, COCHABAMBA, QUIJARRO, HOYOS, JUNIN, LINARES, SIMON CHACON, MILLARES, 7 VUELTAS Y OTROS cuyo desembolso deberá realizarse de la siguiente manera:**

REHABILITACION INTEGRAL DE CALLES	FUENTE	IMPORTE
170061000	20-220	197,131.52
	<b>TOTAL</b>	<b>197,131.52</b>

**CORRESPONDE AL DECRETO EDIL N° 13/2018 (Pág. 2)-**

Conforme al presupuesto aprobado y la disponibilidad presupuestaria.

**ARTICULO 2do.** Se designa al Ing. **WILBER CRUZ ALCARAZ** CON C.I. N° 5115068 PT., **COMO RESPONSABLE DE FONDO ROTATORIO GESTION 2018 DE LA DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS DEL G.A.M.P., DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**, para la administración y custodia del efectivo y posteriores descargos con los respaldos pertinentes debidamente justificados en sujeción estricta al Art. 27 inc. c) de la Ley 1178. Su incumplimiento o mala administración genera responsabilidad jurídica de conformidad al D.S. 23318-A.

**ARTICULO 3ro.** Quedan encargados del presente Decreto Edil la Secretaria Administrativa y Financiera a través de sus unidades operativas.

Regístrese, cúmplase y hágase saber a quienes corresponda y archívese.



Lic. Williams Roger Cervantes Beltrán  
**ALCALDE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE POTOSÍ**